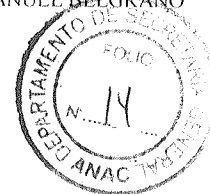


ANAC

Administración nacional
de aviación civil argentina

5 0 8



BUENOS AIRES, 20 JUL. 2012

VISTO el Expediente N° S01:0239377/2012 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

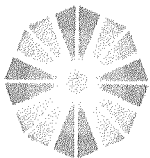
CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 4 del expediente del Visto, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE VUELO A VELA (FAVAV), informa sobre la realización del "32° CAMPEONATO MUNDIAL DE VUELO A VELA", a realizarse entre los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013, en la Localidad de Adolfo Gonzales Chávez, de la Provincia de BUENOS AIRES y solicita la colaboración de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) para la realización del evento.

Que la FAVAV agrupa a los clubes de planeadores en todo el territorio nacional y es afiliada a la FEDERACIÓN AERONÁUTICA INTERNACIONAL (FAI), a través de la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES AERODEPORTIVAS (CADEA).

Que este evento deportivo denominado "Rolf Hossinger" Argentina 2013 para las Clases Standard, Mundo y Club, convocará equipos de al menos CUATRO (4) continentes.

Que referido Mundial ha sido declarado de Interés Turístico mediante la Resolución N° 168 del 27 de abril de 2012 de la SECRETARÍA DE TURISMO del MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN.



ANAC

Administración nacional
de aviación civil argentina

5 08



Por su parte, la SECRETARÍA DE DEPORTES dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL hizo lo propio adhiriendo al evento a través de la Nota SD N° 23 de fecha 15 de marzo de 2012.

Que es propósito de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL brindar apoyo y reconocimiento a aquellos eventos que contribuyan a la difusión y promoción de la aviación en nuestro país.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA de la ANAC.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en el Decreto N° 1.770 de fecha 29 de noviembre 2007.

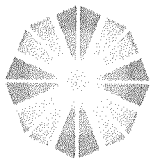
Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, el "32° CAMPEONATO MUNDIAL DE VUELO A VELA", a realizarse entre los meses de diciembre de 2012 y enero de 2013, en la Localidad de Adolfo Gonzales Chávez, en la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese a la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL para que coordine con la FEDERACIÓN ARGENTINA DE VUELO A VELA, la



ANAC

Administración nacional
de aviación civil argentina



implementación de un plan de acción conjunta para la realización del "32 CAMPEONATO MUNDIAL DE VUELO A VELA".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 5 08

Dr. ALEJANDRO A. GRANADOS
ANAC
ADMINISTRADOR NACIONAL
DE AVIACION CIVIL